

[2023]



IBERO

De:
Planeta Formación y Universidades

Psicología: Ciencia y Tecnología

Yadira Tatiana Urrea Basto Corporación
Universitaria Iberoamericana.

Elio Leonardo Pardo Jaime
Corporación Universitaria
Iberoamericana.

María Clara Leal
Acomides - Asociación colombiana de
víctimas de desaparición forzada y otros
hechos victimizantes.

[Facultad Ciencias Humanas y sociales]
Corporación Universitaria
Iberoamericana



**Análisis de Testimonios de Familias con Miembros de la Fuerza Pública Víctimas del
Conflicto Armado Colombiano**

Analysis of Testimonies of Families with Members of the Public Force Victims of the
Colombian Armed Conflict

Autor/es

Yadira Tatiana Urrea Basto
Corporación Universitaria Iberoamericana.

Coautores

Elio Leonardo Pardo Jaime
Corporación Universitaria Iberoamericana.

María Clara Leal

Acomides - Asociación colombiana de víctimas de desaparición forzada y otros hechos
victimizantes.

(Asistentes)

Andrea Catalina Muñoz Flórez

Corporación Universitaria Iberoamericana

Karen Dayana Sandoval Torres

Corporación Universitaria Iberoamericana

Camilo Andrés Rodríguez González

Corporación Universitaria Iberoamericana

Linda Marcela Ruiz Pachón

Corporación Universitaria Iberoamericana

Johana Giselle Tequia Díaz

Corporación Universitaria Iberoamericana

Kimberly Ortiz Flórez

Corporación Universitaria Iberoamericana

Brayan Camilo Useche Garzón

Corporación Universitaria Iberoamericana

Diciembre, 14 2023

Agradecimientos

En primer lugar, a las víctimas de la fuerza pública que dieron su aval, para tomar sus testimonios e identificar lo vivido.

En segundo lugar, a la asociación colombiana de víctimas de secuestro y desaparición forzada (**ACOMIDES**), que brindo el soporte material para generar trabajo científico.

En tercer lugar, a la corporación universitaria iberoamericana (**IBERO**), por abrir el espacio al conocimiento.

Resumen

El estudio de víctimas del conflicto armado ha centrado su atención sobre la población civil; sin embargo, los miembros de la fuerza pública que han participado en el conflicto también resultan ser víctimas, aunque suele ser más complejo que estos sean reconocidos como tal. Por ende, el objetivo de esta investigación fue desarrollar un análisis de contenido a entrevistas realizadas a las familias de seis miembros de la fuerza pública que fueron víctimas del conflicto armado. Para esto, se tomó 6 testimonios recopilados entre el 2021 y 2023 por la fundación para la protección de derechos de víctimas de cautiverio, desaparición forzada y otros hechos victimizantes (ACOMIDES). El análisis de estas entrevistas se realizó a través de procesamiento de lenguaje natural (NLP por sus siglas en inglés) bajo la técnica de topic modeling. Los resultados de esta investigación muestran que los testimonios reflejan afectaciones como resultado de la vivencia del hecho victimizante.

Palabras Clave: fuerza pública, víctimas, conflicto armado, procesamiento de lenguaje natural.

Abstract

The study of victims of the armed conflict has focused attention on the civilian population; However, the members of the public force who have participated in the conflict also turn out to be victims, although it is usually more complex for them to be recognized as such. Therefore, the objective of this research was to develop a content analysis of interviews conducted with the families of six members of the public force who were victims of the armed conflict. For this, 6 testimonies were collected between 2021 and 2023 by the foundation for the protection of the rights of victims of captivity, forced disappearance and other victimizing events (ACOMIDES). The analysis of these interviews was carried out through natural language processing (NLP) under the topic modeling technique. The results of this research show that the testimonies reflect affectations as a result of experiencing the victimizing event.

Key Words: public force, victims, armed conflict, natural language processing

Tabla de Contenido

Agradecimientos.....	III
Resumen	IV
Abstract.....	V
Tabla de Contenido.....	VI
Índice de Tablas.....	VIII
Índice de Figuras	IX
Índice de Anexos	X
Introducción.....	1
Capítulo 1 – Fundamentación conceptual y teórica.....	3
Psicología Jurídica y Forense	3
Victimología Forense.....	3
Factores de Vulnerabilidad	6
Evaluación Psicológica y Forense	6
Daño.....	6
El Daño Moral	8
Conflicto armado en la fuerza publica.....	13
Capítulo 2 - Aplicación y Desarrollo.....	15
Tipo y Diseño de Investigación	15
Población o entidades participantes.....	15
Criterios de selección.....	15
Definición de Variables o Categorías	16
Procedimiento e Instrumentos	16
Consideraciones Éticas	17
Capítulo 3 – Resultados.....	19
Análisis descriptivo.....	19
Entrenamiento de modelos.....	20
Modelos A.....	20
Modelos B.....	21
Tópicos presentes en las entrevistas de sobrevivientes.	23
Antes del hecho victimizante.....	23

Durante el hecho victimizante	23
Después del hecho victimizante.....	24
Relatos de familiares.....	24
Tópicos presentes en las entrevistas de desaparecidos	26
Antes del hecho victimizante	26
Durante el hecho victimizante	26
Después del hecho victimizante.....	27
Relato de familiares.	28
Capítulo 4 - Conclusiones	29
Cumplimiento de objetivos del proyecto	33
Aportes a líneas de investigación de grupo y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	
– ODS	33
Producción asociada al proyecto.....	34
Líneas de trabajo futuras.....	34
Anexos.....	35
Referencias	36

Índice de Tablas

Tabla 1. Cálculo de la coherencia en los modelos entrenados.....	20
Tabla 2. Palabras contenidas en cada tópico del modelo B 4.....	22

Índice de Figuras

Figura 1. Variables consideradas en la investigación.	16
Figura 2. Distribución de datos por sujeto	19
Figura 3. Tiempo de grabación por etapa.	20
Figura 4. Nivel de coherencia de los modelos entrenados con el 20% de documentos por pase con 20 pases.....	21
Figura 5. Distancia de los tópicos de los modelos 6, 5 y 4 entrenados con el 20% de documentos por pase con 20 pases.	21
Figura 6. Nivel de coherencia de los modelos entrenados con el 25% de documentos por pase con 30 pases.....	22
Figura 7. Distancia de los tópicos de los modelos 6, 5 y 4 entrenados con el 25% de documentos por pase con 30 pases.	22
Figura 8. Tópicos presentes en los relatos antes del hecho victimizante de los sujetos sobrevivientes.	23
Figura 9. Tópicos presentes en los relatos durante el hecho victimizante de los sujetos sobrevivientes.	24
Figura 10. Tópicos presentes en los relatos después del hecho victimizante de los sujetos sobrevivientes	25
Figura 11. Tópicos presentes en los relatos de familiares de los sujetos sobrevivientes.	26
Figura 12. Tópicos presentes en los relatos antes del hecho victimizante de los sujetos desaparecidos.....	27
Figura 13. Tópicos presentes en los relatos durante el hecho victimizante de los sujetos desaparecidos.....	27
Figura 14. Tópicos presentes en los relatos después del hecho victimizante de los sujetos desaparecidos.....	28
Figura 15. Tópicos presentes en los relatos de familiares de los sujetos desaparecidos .	28

Índice de Anexos

Introducción

Las víctimas del conflicto armado en especial la fuerza pública y sus familias, han sido vulneradas frente a su reconocimiento, desde la entrada de la ley 975 de 2005 son admitidas considerándolos como actores legítimos de reparación. En la ley 1448 del 2011 se ratifica las medidas de satisfacción y garantías de no repetición para esta población. No es de ocultar que el conflicto armado ha generado daño físico y emocional, convirtiéndose en un proceso de deshumanización y violencia donde se vinculan trece (13) hechos victimizantes en el registro único de víctimas (RUV), siendo esto una violación de los derechos humanos que afecta a las víctimas primarias como a las víctimas secundarias.

Todo esto trasciende cuando de manera particular se revisa la responsabilidad de la nación en diferentes procesos, donde la fuerza pública es ratificada desde el concepto de víctima, la corte suprema de justicia de Colombia revisa el concepto, acudiendo al Derecho Internacional Humanitario y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos donde aclaran que los miembros de la fuerza pública que han perecido en enfrentamiento con la guerrilla, deben ser admitidos como víctimas dentro del conflicto interno armado por lo que deben incorporarse como beneficiarios de la ley de víctimas (Mosquera, 2016).

Mejía (2016), destaca el concepto de ciudadano soldado, dando reconocimiento a la fuerza pública, donde no es excluido del respeto de sus derechos humanos, que son inherentes a toda persona por el hecho de su existencia de los cuales no puede renunciar.

Ante esto es importante la verificación del daño psicológico, que en su parte inicial es visibilizado a través de los testimonios de las víctimas, recopilados en la entrevista, convirtiéndose en un proceso científico y estructurado, sin dar entrada a la anécdota o subjetividad del investigador (Arce y Fariña 2015). Esto se convierte en un proceso específico de análisis de la evaluación psicológica forense, focalizando lo representativo que expresa la víctima.

El daño psicológico se evidencia en las alteraciones de la vida cotidiana, es fundamental identificar las lesiones psíquicas y secuelas emocionales que son causadas por un delito violento, además la posibilidad de la persistencia crónica frente al suceso (Echeburua, 2004)

Para determinar el daño psicológico el testimonio realizado en la entrevista es un elemento importante y depende de factores el tiempo que ha transcurrido de la ocurrencia

del hecho, la colaboración del entrevistado, el mismo entrevistador y el tipo de entrevista utilizada.

La presente investigación tiene como objetivo analizar el contenido de testimonios de familias con miembros de la fuerza pública víctimas del conflicto armado. En primer lugar, se da una contextualización de la psicología forense, la victimología, vinculando el concepto de daño, la evaluación psicológica forense como proceso que visualiza el daño en entornos jurídicos. Esto identifica la importancia de la rigurosidad del análisis para que las víctimas inicien el proceso de reparación como los representantes de los derechos vulnerados.

En segundo lugar, se presenta el marco teórico a partir de diversos autores, dentro de los cuales se destaca los aportes realizados Echeburúa, Corral y Amor (2004) menciona que los acontecimientos traumáticos no se presentan de igual manera en todas las personas, se pueden evidenciar procesos traumáticos, que generan afectación en las distintas dimensiones de las personas y afrontamientos adaptativos que dirimen al pasar el tiempo.

En tercer lugar, se aborda la metodología como investigación teórica documental, donde se resaltan actualizaciones de investigación que no requieren emplear datos empíricos originales, que proceden de estudios primarios; acogiendo el enfoque cuantitativo, integrando el desarrollo sistemático del proceso de acumulación de datos como la utilización de métodos estadísticos generando integración en los estudios. Ato., López y Benavente. (2013).

Finalmente, se presentan los resultados de la investigación en el que la discusión se caracteriza por evidenciar que los testimonios de las víctimas que hacen parte de la fuerza pública tienden a reflejar que el hecho victimizante ha generado secuelas psíquicas y morales.

Capítulo 1 – Fundamentación conceptual y teórica

Psicología Jurídica y Forense

En la psicología jurídica y forense tiene de referente, la convivencia social que permite la interacción de los seres humanos, en el desarrollo de la sociedad, en cuanto a la creación de normas que están en el derecho positivo, amparadas en principios éticos que son en su análisis, comportamientos generales que vinculan el respeto por el otro, a su vez esto se convierte en el inicio de los comportamientos sociales que están vinculados con aspectos jurídicos vulnerados y estudiados por esta disciplina (Clemente, 2012).

Reforzando lo anterior la psicología jurídica y forense es el estudio, la investigación y el análisis que los comportamientos humanos han generado en relación con las pautas y criterios normativos establecidos en los diferentes territorios, en relación con los derechos humanos y la salud mental que son expuestas ante el foro (García, Lacalle y Pérez Marqués, 2006).

Cabe aclarar que Esbec (2000), ha mencionado que el término forense vincula los vocablos foro, curia, sitio o lugar donde los tribunales oyen y enjuician las causas, hace alusión a la práctica pericial, al informe del experto ante los tribunales de justicia, a lo que se entiende como psicología para el derecho.

En el proceso investigativo es necesario conceptualizar el área de la acción jurídica en psicología, resaltando el proceso forense, pericial o la psicología aplicada a los tribunales, donde se implementa el conocimiento de la ciencia del comportamiento y técnicas para contribuir con la o las preguntas que el juez o los diferentes operadores de justicia identifican distante de su competencia, evidenciando así, la necesidad de un experto que amplíe el panorama, que ha originado la duda en el tribunal frente a la toma de decisiones (Muñoz et al., 2011).

Victimología Forense

Para Tapias (2011) desde la perspectiva de la psicología jurídica, afirma que la victimología es una ciencia que une los conocimientos de varias disciplinas, implementando la mirada desde diferentes perspectivas al objeto de estudio que es la víctima. De acuerdo con la resolución 40/34, donde se ratifica la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, la víctima se define como: Las personas que, individual o colectivamente, sufren daños (físico

o mental, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales), como repercusión de actos u olvidos violando la legislación penal que se encuentre en vigencia.

Se debe aclarar que, al identificar el concepto de víctima, se incluye en los diferentes casos a las personas que tengan vinculo cercano con la víctima y personas que al apoyan a la víctima para evitar la revictimización (García, 2014).

Para Hikal (2008), la Victimología Forense gesta la importancia en las secuelas Psíquicas o psicológicas de las víctimas en situaciones donde el delito genera estrés, que es el detonante de todo el proceso de daño. Manifestaciones del síndrome traumático en estudios sobre abuso sexual muestran que las victimas pasan por dos fases:

1) fase de desorganización, que incluye reacciones conductuales diversas, reacciones somáticas, reacciones emocionales.

2) fase de reorganización (a largo plazo), que incluye actividad motora, miedos y trastornos del sueño.

Cabe resaltar que cuando se evidencia un impacto psicológico, este se ve reflejado en el cuerpo, para algunas personas, una situación de delito, pueda que no genere más, que un mal momento, pero para otras, se generen secuelas que serán permanentes, por ejemplo, identificar las víctimas de terrorismo en especial en niños que quedan sin extremidades o sin padres (Pereda, 2012). Acuñando a lo anterior, no solo la víctima directa sino los familiares se incluyen en las víctimas secundarias que padecen por el hecho del crimen. (Tapias, 2011).

La Ley 975 de 2005 inicio el avance en la resolución del conflicto armado y protección a las víctimas, incursionando en el compromiso en la búsqueda de la paz con los grupos paramilitares, destacándose el artículo 5, donde se caracterizó a las víctimas de los grupos al margen de la ley, señalando los criterios por los cuales se admitió a la Fuerza Pública: Las víctimas de la fuerza pública que son consideradas víctimas, son las que han sufrido daño (transitorio o permanente), en cualquiera de las esferas (física y/o psíquica) o alguna vulneración en sus derechos fundamentales por parte de algún miembro armado organizado al margen de la ley, lo mismo que las personas que tienen vinculo cercano con la víctima.

El tratamiento diferencial del derecho a reparación de la Fuerza Pública se enmienda postulando como política de Estado, que los actores legítimos dentro del conflicto sean dignificados, la victimología debe identificar las razones suficientes para el tratamiento de los miembros de la Fuerza Pública como sujetos de derechos susceptibles de reparación por los daños a ellos causados (Camelo, 2018). La Sentencia C-161 de 2016, determinó el tratamiento diferenciado sobre el derecho a la reparación a los miembros de la Fuerza Pública como víctimas del conflicto armado, además en unión con la ley 1448 del 2011 afirmando, las víctimas de la fuerza pública serán reparados económicamente de acuerdo con el régimen especial.

Toda asistencia a la víctima busca el reconocimiento de las consecuencias del hecho, al identificarlas, el objetivo es minimizar las mismas, tanto en la víctima directa como en la secundaria, brindando medidas que lleven al conocimiento, comprensión y ayuda para el restablecimiento de la víctima. (Marchiori, 2007). La comprensión mencionada por Marchiori, radica en las vivencias de temor y pánico, el miedo a que se repita el hecho, el sentir y vivenciar que se encuentra en la situación de agresión y peligro, percibir que se está inseguro y desprotegido, esto vincula el respeto a los derechos (salud, trato digno, recibir justicia y reparación material y moral debido al daño causado por el delito).

En referencia a lo anterior, las vivencias pueden generar consecuencias, con una magnitud que ocasionan modificación en la vida de las víctimas y de sus familias, destacando repercusiones en lo físico, emocional, sociocultural y económico (Marchiori, 2007). Todos los cambios, que se realicen para evitar, que las víctimas sean vulneradas en sus derechos por parte del aparato judicial y que puedan acrecentar las consecuencias, son de vital importancia, Hilda Marchiori menciona las siguientes:

1. Receptar debidamente la denuncia de la víctima
2. Facilitar la información.
3. Pericias criminalísticas.
4. Testimonios – interrogatorios.
5. Sala de espera diferente a la del imputado.
6. Decisión del tribunal.
7. Salida del delincuente.
8. Agradecimiento del juez a la víctima por su cooperación social.

Factores de Vulnerabilidad

Son todas aquellas circunstancias personales y contextuales de la supuesta víctima que pueden amplificar y perpetuar el impacto del delito en su estado psíquico. Han señalado Echeburúa y Corral (2009):

- a) Desajustes en la personalidad de base:
- b) Exposición a anteriores experiencias victimizantes
- c) Pobre red de apoyo social
- d) Reacción negativa del entorno (tanto en el sentido de falta de credibilidad y apoyo como de una excesiva sobreprotección).
- e) Padecer una psicopatología previa
- f) Exposición a otros estresores vitales importantes (fallecimiento de un familiar, pérdida de empleo, ruptura de pareja, diagnóstico de una enfermedad grave, etc.).
- g) Uso de alcohol y/o drogas como estrategia de afrontamiento

El impacto psicológico frente a un hecho victimizante, según Echeburúa (2004) en un se identifican diferentes factores, que ayudan a determinar el impacto psicológico: Factores relacionados con la situación de victimización denunciada, factores de vulnerabilidad y factores de protección. Además, con lo acontecido en la situación se debe considerar, el grado de la ofensa por parte de la víctima.

Evaluación Psicológica y Forense

Daño

El daño funge en el derecho en un proceso de valoración para instaurar medidas de reparación según cada caso, puede estar centrado en lo individual o lo colectivo, con repercusiones en las relaciones con la sociedad, la familia, vinculando lo físico, emocional y mental refiriendo a actos antijurídicos que violen los derechos humanos o estén tipificados como delito (Rivera, 2019).

La mesa nacional de participación efectiva de víctimas (2020), en su página manifiesta que un hecho victimizante, “Es un hecho asociado al conflicto armado colombiano. Se trata de los delitos y situaciones de las cuales las personas fueron víctimas.” La clasificación de los Hechos victimizantes, concreta los derechos enmarcados en la constitución colombiana, con el propósito de la dignificación de las personas que han sido víctimas en el conflicto armado.

El registro único de víctimas (RUV), fijan los hechos victimizantes según el interés legítimo afectado:

Contra la vida (homicidio, desaparición forzada).

Contra la movilidad (confinamiento, desplazamiento forzado).

Contra la propiedad (despojo forzado, abandono forzado).

Contra la libertad individual (secuestro, Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados).

Contra la libertad e integridad sexual (Aborto forzado; Embarazo forzado; Esclavitud sexual; Esterilización forzada; Prostitución forzada; Violación; Violencia sexual).

Contra la integridad personal (Amenaza; Tortura; Acto terrorista; Enfrentamientos; Atentados; Combates; Lesiones psicológicas y/o físicas; Hostigamientos; Accidente por mina, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado)

Para complementar el concepto de daño y hechos victimizantes, se recurre a la corte interamericana que, en el análisis de la violación de los derechos humanos, identifica dos categorías en las afectaciones de las víctimas, el daño material e inmaterial.

Calderón-Gamboa (2013) afirma que “la corte interamericana en lo inmaterial ha reparado daños en la esfera moral, psicológica, física, al proyecto de vida, y colectiva o social. En lo material vincula el daño emergente, lucro cesante, daño al patrimonio familiar y reintegro de costas y gastos” (p. 160). Así mismo, el autor adopta la definición de daño material de la corte interamericana, que establece el daño como “la pérdida o detrimento de los ingresos de las víctimas, los gastos efectuados con motivo de los hechos y las consecuencias de carácter pecuniario que tengan un nexo causal con los hechos del caso” (p. 167) y de daño inmaterial que se entiende a “... los sufrimientos y las aflicciones causados a la víctima directa y a sus allegados, el menoscabo de valores muy significativos para las personas, así como las alteraciones, de carácter no pecuniario, en las condiciones de existencia de la víctima o su familia” (p. 160 – 161) Finalmente, para la Corte IDH ha reiterado que el sufrimiento ocasionado a la víctima “se extiende a los miembros más íntimos de la familia, en especial aquellos que estuvieron en contacto afectivo estrecho con la víctima” (p. 161).

El Daño Moral

Portilla Arias (2017) menciona que el surgimiento de la sociedad desde el contrato social ha marcado la evolución de vínculos más racionales en el ser humano, esto declarado en los acuerdos sociales que muestran organización en la convivencia social.

El daño moral según Mantilla (2015), se trata de un valor inmaterial que valora la subjetividad y la cuantificación del dolor de un ser humano. Cortés, (2009) establece que es un daño cambiante, por una reducción del proceso subjetivo e interno de cada persona, esto se equipara con aspectos emocionales y/o espirituales, evidenciados en angustia, aflicción o alteración en la expresión emocional, que no es una alteración patológica, dado que se establecería como daño a la salud psicológica.

Según Domínguez (2006), este daño hace referencia al padecer subjetivo que es relacionado con sentimientos de la víctima. Está centrado al campo psíquico de la víctima, lo que se identifica los procesos afectivos que relacionan emociones y sentimientos, a cerca de los hechos en los que se vean perjudicados por la lesión o falla (Barrientos, 2008).

La vulneración de un derecho extrapatrimonial es un menoscabo en la realidad de la persona en lo subjetivo, se busca la restauración al estado inicial, volver a recuperar la homeostasis que tenía antes del suceso. Al identificar el daño moral, no se limita al reconocimiento del daño físico o psíquico de la víctima, sino a la vulneración de bienes como el honor o la intimidad, a nivel individual y familiar (Barrientos, 2008).

Se debe resaltar que, al hablar de daño moral, equipara a un proceso subjetivo, en el que cada víctima puede manifestar de manera diferentes el daño, esto afecta de diferente forma según el afrontamiento de cada persona; este fenómeno es conceptualizado como daño reflejo o contragolpe, porque no solo es vivenciada o afectada la víctima primaria, si no también por las personas que han generado vínculo cercano con la víctima directa, generando un requerimiento en la vulneración de su derecho, así este no haya sido causado directamente (Domínguez, 2006).

En la sentencia SU-005/18, el daño moral no solo se evidencia en la víctima directa del hecho, también, se vinculan la familia y personas cercanas identificando dualidad y subjetividad, esto es fundamentado en: a) que la experiencia humana y las relaciones sociales enseñan que entre los parientes existen vínculos de afecto y ayuda mutua y b) la importancia que tiene la familia como núcleo básico de la sociedad (Const.,1991, art. 42).

Daño Psicológico o Psíquico

El desarrollo principal de la psicología en los procesos jurídicos ha generado la necesidad de la evaluación psicológica forense en las víctimas:

- Proporcionando asesoramiento y conocimiento desde la disciplina psicológica, facilitando al ente jurídico la toma de decisiones (Vargas et al, 2019).
- Desde la necesidad del ente jurídico de obtener respuesta de la psicología, ante la(s) pregunta(s) que surge en el proceso jurídico para establecer responsabilidad e indemnización (Carmona Rave y Valencia Ruiz, 2016).
- Facilitando al ente jurídico la fundamentación de los hechos desde la disciplina psicológica en las sentencias judiciales (Echeburúa et al., 2011).

La peritación psicológica forense utiliza varios procesos que vinculan entrevistas, pruebas psicométricas, lectura de los expedientes, que proveen información de la o las personas evaluadas frente al hecho y estas como se encuentran en las distintas áreas de funcionamiento, cognitivo, afectivo, conativo, identificando el manejo de las relaciones interpersonales, manejo de impulsos y adecuación a la realidad (Rodríguez-Navarro, 2010).

Ceballos-Espinoza (2015), menciona que un proceso de evaluación o peritación psicológica se enfatiza en elementos, que proporcionan como está el funcionamiento del psiquismo de una persona, con esto el perito informa a los elementos judiciales la respuesta a la demanda correspondiente.

En la misma línea, Aluja (2006) refiere, para realizar los procesos de evaluación psicológica, deben utilizar baterías e instrumentos que tengan validez y confiabilidad, que den cuenta de las diferentes dimensiones del sujeto, así se forma una opinión sobre el evaluado.

Es importante la evaluación psicológica forense en la comunicación de los resultados, para Páez-Bermeo (2018), menciona buenas prácticas para la presentación de informes psicológicos en el campo forense. Por ejemplo, tener claridad que todo lo que se mencione en el escrito, será tomado a evaluación por parte de otros profesionales involucrados, además, su informe debe identificar aspectos significativos para la resolución de la pregunta generada por el aparato judicial, esto no implica que se deban mencionar todo lo recolectado a nivel psicológico.

El concepto de daño psíquico surge del derecho, donde el Psicólogo perito evalúa los síntomas que resultan del proceso del delito, a través de la conclusión, afirmar si hubo conformación patológica y por lo tanto daño psíquico (Puhl, 2017).

Greenberg, Shuman y Meyer, (2004) identifican que el evento dañoso, deja déficit en las habilidades de las personas en diferentes dimensiones que, con la presencia de un diagnóstico psicopatológico, por ende, la importancia de una buena evaluación.

Para identificar el daño psicológico los autores Amor, Echeburúa, y Carrasco (2016), afirman que se debe identificar tanto las lesiones psíquicas agudas, como las secuelas emocionales; las primeras producidas por el delito violento y las segundas son la persistencia crónica interfiriendo negativamente en la vida cotidiana.

Según Green (1990, como se citó en Echeburúa et al. 2004) el daño psicológico es interpretado como la intimidación a la vida o a la plenitud de la salud mental, a la intencionalidad, a un deterioro físico, a la vivencia del sufrimiento del otro.

Echeburúa et al. (2004) menciona que los acontecimientos traumáticos no se presentan de igual manera en todas las personas, se pueden evidenciar procesos traumáticos, que generan afectación en las distintas dimensiones de las personas y afrontamientos adaptativos que dirimen al pasar el tiempo. Lo anterior se materializa al identificar el nivel de la intensidad que refiere a la significación del hecho y la percepción del daño que hace referencia a la atribución de intencionalidad; al carácter súbito del suceso y el rasgo real del riesgo sufrido; al grado de vulnerabilidad de la víctima; a la coincidencia de otros problemas en las diferentes dimensiones y la historia de victimización; el apoyo existente y los recursos psicológicos de afrontamiento de la víctima.

La literatura destaca la evaluación psicológica forense que vincula delitos de lesa humanidad, en víctimas de terrorismo, secuestro, desaparición forzada, delitos sexuales y demás, predominando el daño psicológico en trastornos del estado de ánimo o ansiedad (Amor, Echeburúa, y Carrasco, 2016)

Para explorar el daño psicológico los autores Amor, Echeburúa y Carrasco (2016), afirman que debe estar centrado en los siguientes puntos:

Nivel de adaptación anterior al suceso violento, tanto a nivel social y laboral como familiar y emocional.

Nivel actual de adaptación.

Reacción readaptativa tras el suceso: afrontamiento del suceso; resultados del afrontamiento.

Nexo de causalidad entre la inadaptación actual y el suceso sufrido.

Pronostico en relación con el futuro, que puede depender del tiempo transcurrido desde la agresión, del funcionamiento actual respecto a la línea base anterior y del tipo y cantidad de recursos sociales y personales con que cuenta la víctima.

En el caso de un mal funcionamiento psicológico previo, se debe tener en cuenta dos puntos: a) que aspectos del problema actual son atribuibles a la situación previa a la victimización. b) que perfiles de la victimización han sido potenciados por la situación de previctimización o de personalidad.

La literatura destaca la evaluación psicológica forense que vincula delitos de lesa humanidad, en víctimas de terrorismo, secuestro, desaparición forzada, delitos sexuales y demás, predominando el daño psicológico en trastornos del estado de ánimo o ansiedad (Amor, Echeburúa, y Carrasco, 2016).

Los eventos traumáticos para la persona serán percibidos como procesos negativos, que según la valoración llevaría a sentirse indefensos, con pocos procesos de afrontamiento. Los hechos violentos disminuyen los sentimientos de seguridad, esto afectando el entorno con sesgos cognitivos: 1) considerar que el mundo es maligno, 2) que no tiene sentido, 3) que uno mismo no tiene dignidad y 4) que la gente no es honrada (Echeburúa, del Corral, Amor, 2004).

Procesos cognitivos

Son los que permiten obtener conocimiento de la realidad interna y externa del ser humano, esta relación involucra procesos cognitivos básicos y complejos. En las acciones jurídicas los procesos cognitivos en víctimas o testigos son importantes para la investigación judicial. En estos procesos están presentes todas las operaciones que se realizan a nivel cognitivo y las relaciones con la conducta. (Morales Flores, 2020)

Procesos cognitivos básicos: Son los que están relacionados con la captación y mantenimiento de la información. (sensación, percepción, atención, memoria).

Procesos cognitivos superiores: estos inician con los procesos básicos, se erigen con la interacción del contexto generando aprendizaje. Con estos nos diferenciamos de las otras especies (pensamiento, el lenguaje y la inteligencia). (Rivas Navarro, 2008)

Procesos afectivos:

Permiten identificar en el ser humano la afectación entre lo positivo (agradable) y negativo (desagradable), que surgen de las experiencias que tienen las víctimas y las elaboraciones cognitivas y morales que estas generan. Por lo anterior la afectividad es la relación que existe entre el contexto y el individuo. (López et al, 2012)

Características del Afecto.

Subjetividad: cada persona tiene una vivencia, varía según su historia de vida, personalidad y lo que aprende del contexto.

Polaridad: tiene una polaridad (agradable o desagradable)

Profundidad: es la importancia que le atribuye el ser humano a las cosas o relaciones con su entorno.

Temporalidad: identifica el inicio el cierre de relaciones o cosas.

Causalidad: hay un estímulo interno o externo que lo origina o produce.

Constitución del afecto

Emoción: son procesos afectivos de corta duración y elevada intensidad, los cuales generan modificaciones fisiológicas significativas. Las emociones son circunstanciales, se producen ante la aparición de un estímulo en un contexto específico

Sentimientos: Son procesos afectivos relativamente estables, adquiridos en el proceso de socialización, experimentados solo por seres humanos. Los sentimientos son profundos, por que amamos, odiamos, admiramos, envidiamos a personas relacionadas con acontecimientos importantes en nuestra vida.

Estados de ánimo: son procesos afectivos muy profundos, de gran intensidad y que son capaces de dominar la actividad personal del individuo. Son muy intensas, como las emociones, pero se diferencian de éstas, en que son estados de mayor duración.

Pasión: Son el fondo afectivo de la vida síquica. Estos estados son circunstanciales, éstos caracterizan la personalidad de un individuo.

Proceso Conativos y volitivos:

Son los que impulsan a la acción. Es la fuerza constante de realizar o no realizar algo. Es la relación, orientación, y regulación de la actividad personal. Es la fuerza dinámica y persistente que tienen las personas para orientarse en la elaboración de sus metas.

Este aspecto hace referencia a la incapacidad de comprender la ilicitud del comportamiento, y/o la incapacidad de llevar a cabo juicios adecuados de los valores que rigen una sociedad (Agudelo, 1996).

Motivación: El motivo impulsa la conducta, es un impulso dirigido, orientado a la consecución de metas. La motivación humana involucra también tener consciencia del objetivo a alcanzar.

Necesidad: son estado de carencia del organismo, que tiene que ser satisfecha para la sobre vivencia de este. Las necesidades humanas tienen carácter social, porque para su satisfacción se necesitan cosas creadas por el ser humano.

Conflicto armado en la fuerza publica

En las investigaciones frente a las víctimas del conflicto armado, en especial los pertenecientes a la fuerza pública, se evidencia un constructo arraigado en la sociedad, como ofensores, perpetradores, victimarios, este discurso como víctimas es callado cercenado en los diferentes informes que ha relacionado el centro de memoria histórica (NCHM; Thoene, García, y Blanco, 2020). esto tiene una razón de ser, si se piensa desde un proceso discursivo, donde prevalece el estereotipo, una valoración subjetiva que nubla y destruye la realidad del conflicto en el que se vive (Rivas, 2002).

Las víctimas son más estimadas, reconocidas, cuando se evidencian lesiones físicas, son aceptadas por la certeza del proceso que es indiscutible. No pasa lo mismo con las lesiones o secuelas en materia psicológica, el reconocimiento de ser víctimas se ve entorpecido, precisamente por el discurso sistemático de la evidencia, que debe surgir en el contexto de un hecho violento (Echeburúa, corral y amor 2004).

Se reconocen los procesos que se han generado, para que las víctimas del conflicto armado en especial los pertenecientes a la fuerza pública tengan todas las garantías como víctimas en su reparación integral. Velásquez (2018) menciona que la fuerza pública está amparada frente al régimen especial (decreto 4433 de 2004), que dista de la acción de reparación, esto genera un descontento o proceso de revictimización o victimización secundaria, que lleva a la víctima de la fuerza pública a acudir a lo contencioso administrativo, para que valide la reparación justa por el daño físico o psicológico que sufren como víctimas primarias o secundarias.

Los miembros de la fuerza pública son partícipes y víctimas del conflicto armado, esto ha generado en su mayoría manifestaciones de descontento frente a la institución militar, perciben que no hacen reconocimiento de garantías como víctimas desde la institución, no se valida que se provocó una vulneración a la dignidad humana, hay una violación a las normas manifestadas en el derecho internacional humanitario, identifican que se sienten solos (Quintero, 2018). Por lo anterior la víctima de la fuerza pública debe identificar legitimidad en sus derechos, por los diferentes enfrentamientos de los que fueron partícipes contra grupos al margen de la ley, esto realizado en lo contencioso administrativo que es un proceso fuera del régimen especial (Velásquez, 2018).

Investigaciones centradas en las víctimas, muestran una demarcada clasificación de éstas, que van permeando los discursos para la reparación, estas clasificaciones se tornan de un carácter discriminatorio, que es naturalizado y llevado en los discursos de las diferentes narrativas, esto lo afirma Díaz (2009), en sus conclusiones mencionando que las víctimas están clasificadas “según sus características sociales, económicas, culturales y políticas en: víctimas buenas y víctimas malas, víctimas pobres y víctimas ricas, víctimas para legitimar y víctimas para ocultar, víctimas para reparar y víctimas para olvidar” (p 19).

En la ley 1448 del 2011, se afirma que la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación, guardan un propósito frente a la dignidad humana de las víctimas, dando lugar, al derecho de ser integralmente reparadas, sin discriminación alguna. Por lo anterior es preciso mencionar y escuchar a todos los elementos del conflicto armado, esto radica en la importancia de vincular y reconocer a los militares, que participaron en la estrategia Colombia profunda, mencionada en la Comisión de la verdad, “pensamos que la verdad, sin los militares, no está completa y por eso queremos construirla con ustedes y con sus familias”. (Comisión de la verdad, 2019)

Camelo (2018) identifica que, en el contexto del conflicto armado, donde la víctima, en especial de la fuerza pública, ante la exigencia del restablecimiento de los derechos, se acerca a la justicia, allí vincula dicotomía en la lealtad, afectos negativos como la frustración, lucha contra el abandono, contra la ingratitud generando un reconocimiento de daño o trauma.

Capítulo 2 - Aplicación y Desarrollo

Tipo y Diseño de Investigación

El desarrollo de esta investigación se catalogó como cuantitativa, con alcance descriptivo bajo un diseño de análisis de contenido, donde se buscó identificar las temáticas contenidas en entrevistas realizadas por ACOMIDES a familias de integrantes de la fuerza pública víctimas del conflicto armado (Ato, López y Benavente. 2013; Fernández; 2002, Krippendorff, 1980).

Población o entidades participantes

Para la presente investigación se utilizaron seis (6) testimonios, proporcionados por la Fundación para la protección de los derechos de víctimas del cautiverio, desaparición forzada y otros hechos victimizantes (ACOMIDES), Estos testimonios fueron recopilados entre el periodo 2021 y 2023.

Criterios de selección

Los testimonios seleccionados deben haber sido proporcionados por víctimas de la fuerza pública en el conflicto armado (víctima primaria y/o secundaria).

El periodo de recopilación de los testimonios entre los años 2020 y 2023

Los testimonios fueron recogidos en el marco del proyecto Memoria y reparación establecido por ACOMIDES.

Los testimonios que fueron utilizados contaban con aceptación de participación en la investigación.

Los testimonios seleccionados contienen los parámetros que integran: (Infancia, adolescencia, Toma de decisión para el ingreso de la fuerza pública, Vida dentro de la fuerza pública y hecho en el que atentaron frente a su integridad en el contexto del conflicto armado y lo que ha pasado después del hecho).

Definición de Variables o Categorías

Figura 1. Variables consideradas en la investigación.

Unidad de análisis	Categoría
Daño Psicológico	Lesion psiquica
	Secuela Emocional
Victimas	Derechos
	Vulneracion
Conflicto armado	Desaparicion forzada
	Secuestro
Fuerza publica	Familia
	Trabajo
Evaluacion Psicologica	Antes del hecho
	Despues del hecho

Procedimiento e Instrumentos

El desarrollo de esta investigación se plantearon dos fases: la primera es la transcripción y almacenamiento, y la segunda es la vectorización y agrupamiento de los textos. Todos los análisis fueron desarrollados con el lenguaje de programación Python versión 3.8.8. Para la fase de transcripción y almacenamiento de los datos se utilizó la librería Whisper de OpenAI, la cual puede reconocer la voz en varios idiomas, realizar traducciones e identificar el idioma (Jongwook, 2023).

El modelo utilizado fue small debido a que está entrenado con una buena cantidad de parámetros (244 millones) y sus requerimientos técnicos son bajos (VRAM \leq 2GB). Además, las tasas de error de palabras son bastante bajas para el idioma español (3.85 promedio) haciéndolo un transcriptor bastante preciso (Jongwook, 2023). Una vez la librería extraía el texto de los audios este se guardaba en un gestor de bases de datos no relacional llamado CouchDB.

En la fase de vectorización y agrupamiento se utilizó la librería Spacy, con la cual se aplicó la limpieza de los textos, donde se retiraron caracteres especiales, números, espacios adicionales, signos de puntuación y palabras vacías. Además, se realizó la lematización de palabras para reducir el vocabulario y se omitieron nombres propios para garantizar que el análisis no incluyera el nombre de personas mencionadas en las grabaciones.

Una vez hecho esto, se inició con la vectorización de los tokens (palabras) para lo cual se utilizó la librería Gensim versión 4.0.1, donde se omitieron tokens que aparecieran en menos de 2 documentos o que estuvieran presentes en más del 80%. Esto se hace para evitar que el análisis se sesgue por la frecuencia de aparición.

Para el agrupamiento se utilizó la técnica de topic modeling entrenando el modelo Latent Dirichlet Allocation (LDA) con dos parámetros diferentes: el primero – al cual llamado modelos A – utilizó 16 documentos (20%) por cada ciclo de entrenamiento y se programaron 20 ciclos; en el segundo – llamado modelos B – se utilizaron 20 documentos (25%) por ciclo de entrenamiento y se programaron 30 ciclos. En ambos se entrenaron 12 modelos (6 por parámetro) que clasificaron de dos a siete. Por último, para elegir el modelo que mejor discriminara los tópicos se utilizó el parámetro de coherencia.

Para finalizar, se eligió el modelo más robusto y que mejor discriminaba los tópicos con base en la coherencia y la distancia entre tópicos, se establecieron las categorías extraídas y se inició la descripción de tópicos presentes en cada entrevista. Para esto se agruparon los textos en 3 grandes categorías; la primera, llamada antes, la cual corresponde a los textos que relatan la infancia, adolescencia y la toma de decisión; el segundo, llamado durante, contienen los textos relacionados con la vida militar y el hecho victimizante; el tercero fue nombrado después, y corresponde a los relatos que describen los hechos después del acto victimizante.

Además, se agrupó una cuarta categoría llamada familia, y corresponde a los relatos de allegados de las víctimas (distintos a los protagonistas de las entrevistas principales). Finalmente, para obtener el impacto de los tópicos en los textos, el modelo arroja el porcentaje de contribución (Contr.) de cada tópico en estos.

Consideraciones Éticas

Esta investigación se desarrolló bajo lo reglamentado en los artículos 5, 8 y 11 de la resolución 8430, artículos 2, 5, 13 y 16 de la ley 1090 del 2006 y los párrafos 10, 21, 22 y

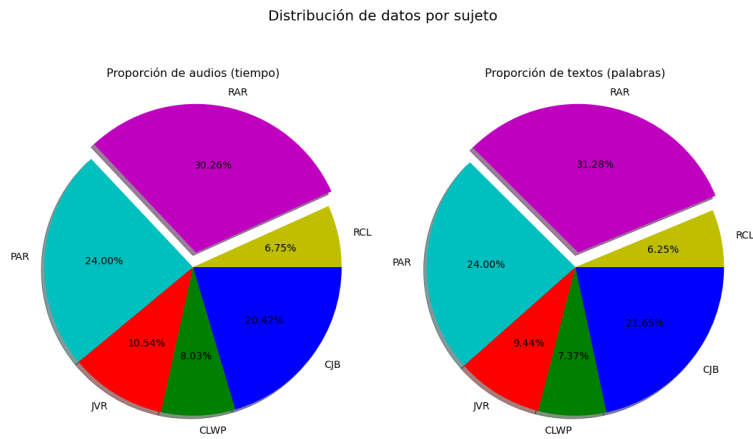
25 de la declaración de Helsinki. Adicional, el proyecto recibió aval ético por parte del comité de ética institucional el día 13/06/2023.

Capítulo 3 – Resultados

Análisis descriptivo

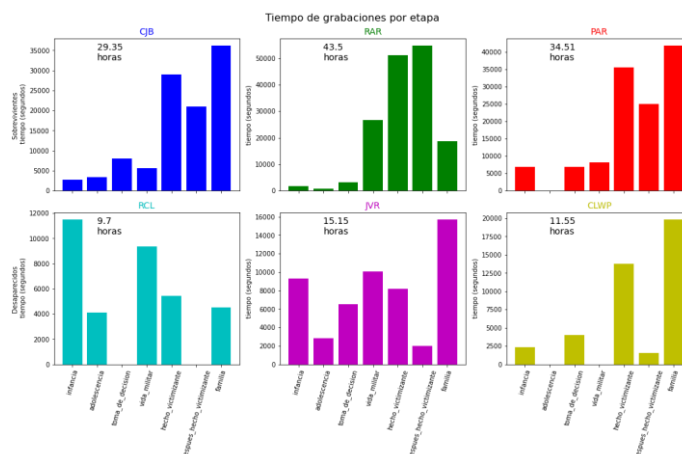
Con base en lo observado en la figura 2 se evidencia que el 30.26 % del tiempo de audios corresponde a las entrevistas realizadas a “RAR”, seguido por los audios de “PAR” que representan el 24% del tiempo en audios. Esta proporción se refleja en la cantidad de palabras, donde los audios de “RAR” representan el 31.28% del total de palabras, mientras que “PAR” contiene el 24% de las palabras.

Figura 2. Distribución de datos por sujeto



Al entrar en más detalle, la figura 3 muestra los tiempos de grabación por etapa, donde se logra observar que los sobrevivientes presentan un mayor tiempo (CJB = 29.53, RAR, 43.50, PAR = 34.51) en comparación con los desaparecidos (RCL = 9.70, JVR = 15.15, CLWP = 11.55).

Figura 3. Tiempo de grabación por etapa.



Por otra parte, las grabaciones de los sobrevivientes presentan sus picos más altos en las etapas de hecho victimizante, después del hecho victimizante y familia (salvo por RAR); mientras que, para los relatos de JVR y CLWP, los tiempos más altos se presentan en el relato de familia (personas distintas a los entrevistados principales). Finalmente, los tiempos de RCL muestran mayores tiempos de grabación en los relatos de la infancia (véase figura 3)

Entrenamiento de modelos.

Modelos A

Inicialmente, para estimar la cantidad de tópicos más pertinente se calculó la coherencia de los modelos entrenados con 16 documentos por pase con 20 pases, donde se evidenció que un modelo de siete tópicos cuenta con un valor de 0.55, siendo la coherencia más alta (véase tabla 1 y figura 4) No obstante, al visualizar la distancia de los tópicos, se observa que el modelo que divide los datos de 5 tópicos (modelo 4) discrimina de forma adecuada (coherencia = 0.48; véase figura 5).

Tabla 1. Cálculo de la coherencia en los modelos entrenados.

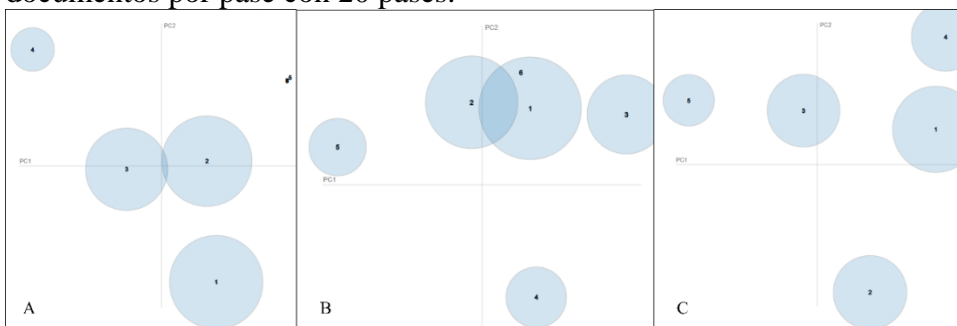
Modelo entrenado	Modelos A		Modelos B	
	Cant. tópicos	Coherencia	Cant. tópicos	Coherencia
Modelo 1	2	0.40	2	0.40
Modelo 2	3	0.46	3	0.42
Modelo 3	4	0.47	4	0.48
Modelo 4	5	0.48	5	0.50
Modelo 5	6	0.52	6	0.45
Modelo 6	7	0.56	7	0.52

Nota: Modelos A fue el que se entrenó con 16 documentos (20%) por pase con 20 pases. Modelos B fue el que se entrenó con 20 documentos (25%) por pase con 30 pases.

Figura 4. Nivel de coherencia de los modelos entrenados con el 20% de documentos por pase con 20 pases.



Figura 5. Distancia de los tópicos de los modelos 6, 5 y 4 entrenados con el 20% de documentos por pase con 20 pases.



Nota: la figura A representa el modelo de 7 tópicos (modelo A 6). La figura B representa el modelo de 6 tópicos (modelo A 5). La figura C representa el modelo de 5 tópicos (modelo A 4).

Modelos B

Al programar el modelo con 20 documentos por pase con 30 pases se evidenció que un modelo de siete tópicos cuenta con un valor de coherencia de 0.52, siendo la coherencia más alta seguido por el modelo de 5 tópicos con 0.50 (véase tabla 1 y figura 6); sin embargo, la distancia de los tópicos corrobora que el modelo de 5 tópicos es el que mejor discrimina los temas (véase figura 7)

Figura 6. Nivel de coherencia de los modelos entrenados con el 25% de documentos por pase con 30 pases.

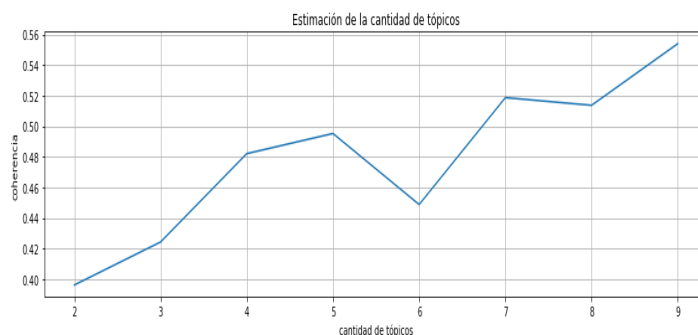
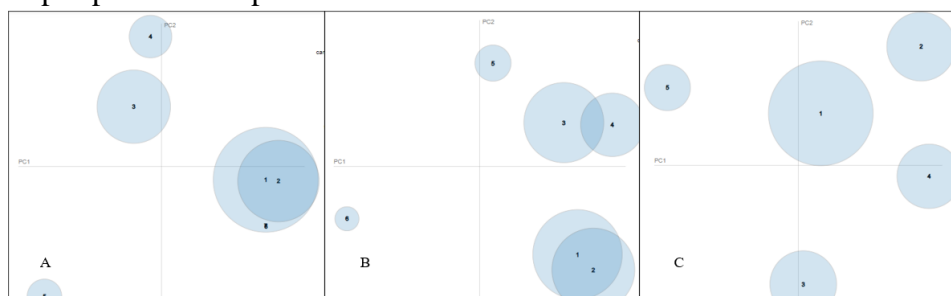


Figura 7. Distancia de los tópicos de los modelos 6, 5 y 4 entrenados con el 25% de documentos por pase con 30 pases.



Nota: la figura A representa el modelo de 7 tópicos (modelo B 6). La figura B representa el modelo de 6 tópicos (modelo B 5). La figura C representa el modelo de 5 tópicos (modelo B 4).

Con base en estos resultados se decidió utilizar el modelo B 4 – ya que es un modelo más robusto – entrenado con el 25% de documentos por pase con 30 pases para la clasificación de los textos, donde se asignó el nombre de los tópicos con base en las palabras contenidas en cada uno (véase tabla 2).

Tabla 2. Palabras contenidas en cada tópico del modelo B 4.

% tópico 1	tópico 1: hecho victimizante	% tópico 2	tópico 2: infancia	% tópico 3	tópico 3: después del hecho victimizante	% tópico 4	tópico 4: proyecto de vida	% tópico 5	tópico 5: vida militar
0.022	campamento	0.007	estudiar	0.010	derecho	0.014	mujer	0.019	soldado
0.017	guerrilla	0.006	colegio	0.009	victima	0.013	plata	0.017	guerrilla
0.010	guerrillero	0.006	foto	0.009	plata	0.011	pagar	0.016	ejercito
0.009	resultar	0.005	nino	0.007	pension	0.008	ganar	0.013	pueblo
0.009	comida	0.005	nina	0.007	pagar	0.006	empezo	0.012	base
0.007	caminar	0.004	fuerza	0.006	proceso	0.006	millón	0.009	teniente
0.007	lancha	0.004	jugar	0.005	esposa	0.006	andar	0.008	zona
0.006	carta	0.004	relacion	0.005	dano	0.005	tirar	0.007	combate
0.005	selva	0.003	comentar	0.005	deber	0.005	manejar	0.006	disparar
0.004	agua	0.003	barrio	0.005	doctora	0.005	viejo	0.006	avion
0.004	bombardeo	0.003	libro	0.005	libro	0.005	entregar	0.005	cilindro
0.004	secuestrado	0.003	presentar	0.005	abogado	0.005	jefe	0.005	guerrillero
0.004	arroz	0.003	proceso	0.005	institucion	0.004	moto	0.005	comenzar

0.004	comandante	0.003	tranquilo	0.005	valer	0.004	caer	0.005	radio
0.004	orden	0.003	escuela	0.005	rabia	0.004	secuestro	0.005	batallon
0.004	amarrado	0.003	edad	0.004	depresion	0.004	comandante	0.005	cabo
0.003	radio	0.003	oportunidad	0.004	robar	0.004	teniente	0.004	sitio
0.003	noticia	0.003	recuerdo	0.004	pelear	0.004	mierda	0.004	armamento
0.003	dormir	0.003	hija	0.004	dolor	0.004	traer	0.004	servicio
0.003	tabla	0.003	abuela	0.004	fuerza	0.004	pesos	0.004	prestar

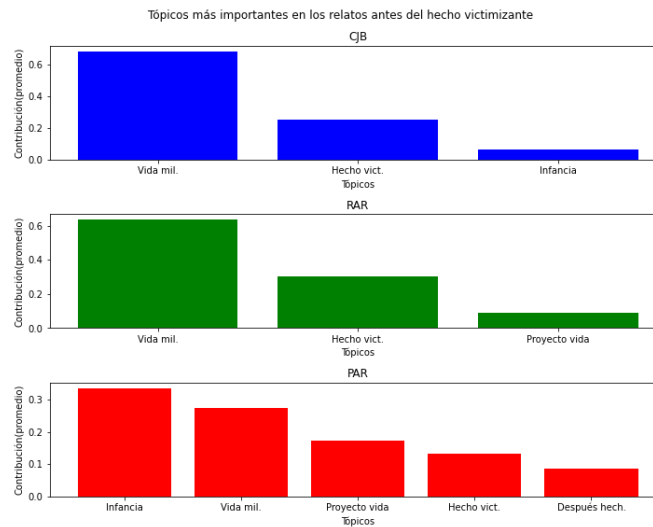
Nota: las columnas llamadas “% tópico” representa el peso del aporte de cada palabra al tópico.

Tópicos presentes en las entrevistas de sobrevivientes.

Antes del hecho victimizante.

Al analizar los textos de los sobrevivientes antes del hecho victimizante se evidencia que, para los sobrevivientes CJB y RAR los tópicos relacionados con la vida militar son los más relevantes (Contr. CJB = 0.68; Contr. RAR = 0.63), mientras que los relatos del sujeto PAR evidencia una distribución más pareja en los tópicos abordados, donde resalta la infancia (Contr. = 0.34), seguido por la vida militar (Contr. = 0.27). Esto puede observarse en la figura 8.

Figura 8. Tópicos presentes en los relatos antes del hecho victimizante de los sujetos sobrevivientes.



Durante el hecho victimizante

En la figura 9 se evidencia los tópicos presentes en los relatos de los hechos ocurridos durante el hecho victimizante, donde los tres sujetos coinciden en hablar de tópicos relacionados con la vida militar (Contr. CJB = 0.60; Contr. RAR = 0.40; Contr. PAR = 0.38); sin embargo, para el sujeto CJB los hechos victimizantes son las temáticas que están en segundo lugar (Contr. = 0.17); mientras que para los sujetos RAR y PAR la infancia es

el tema que tiene más presencia después de la vida militar (Contr. RAR = 0.29; Contr. PAR = 0.28)

Después del hecho victimizante

Al observar los tópicos presentes en los relatos que abordan los acontecimientos después del hecho victimizante, se puede observar que la vida militar tiene mayor contribución en los discursos. Para el caso de los sujetos CJB y PAR el hecho victimizante es el segundo tema de mayor contribución; mientras que, para RAR, es la infancia (véase figura 10).

Relatos de familiares.

Con base en lo observado en la figura 11, los discursos de los familiares revelan que la vida militar está presente como el tema principal; en los sujetos CJB y PAR tópicos relacionados con la infancia es el segundo en presencia, mientras que en el sujeto PAR el hecho victimizante es el que está presente.

Figura 9. Tópicos presentes en los relatos durante el hecho victimizante de los sujetos sobrevivientes.

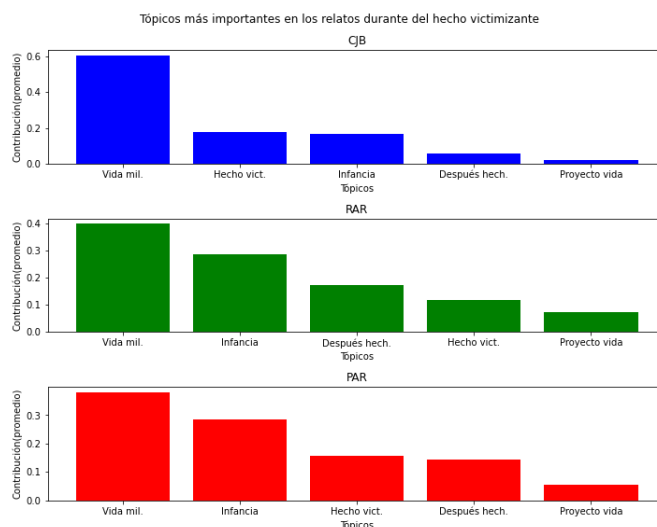


Figura 10. Tópicos presentes en los relatos después del hecho victimizante de los sujetos sobrevivientes

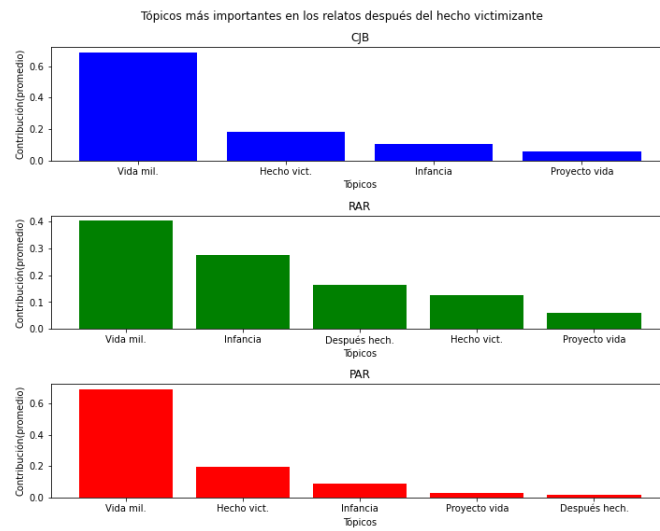
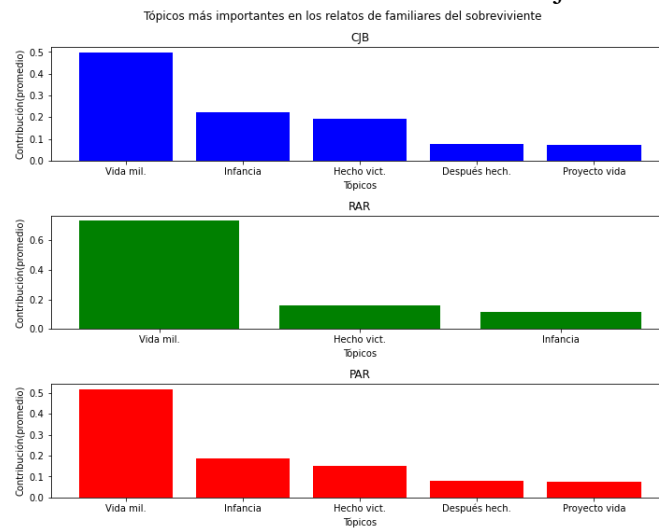


Figura 11. Tópicos presentes en los relatos de familiares de los sujetos sobrevivientes



Tópicos presentes en las entrevistas de desaparecidos

Antes del hecho victimizante

Al observar la distribución de tópicos en los relatos antes del hecho victimizante se puede evidenciar que, para los sujetos RCL y JVR el tema de la vida militar es el que está más presente, seguido por el hecho victimizante; para el sujeto CLWP el tema más relevante es la infancia, seguido por la vida militar (véase figura 12)

Durante el hecho victimizante

En la figura 13 se puede observar que el patrón de tópicos encontrados durante el hecho victimizante es similar al encontrado antes del hecho; donde en los sujetos RCL y JVR se evidencia que los tópicos relacionados con la vida militar y el hecho victimizante son los más relevantes; mientras que, en el sujeto CLWP, son la infancia y la vida militar.

Figura 12. Tópicos presentes en los relatos antes del hecho victimizante de los sujetos desaparecidos

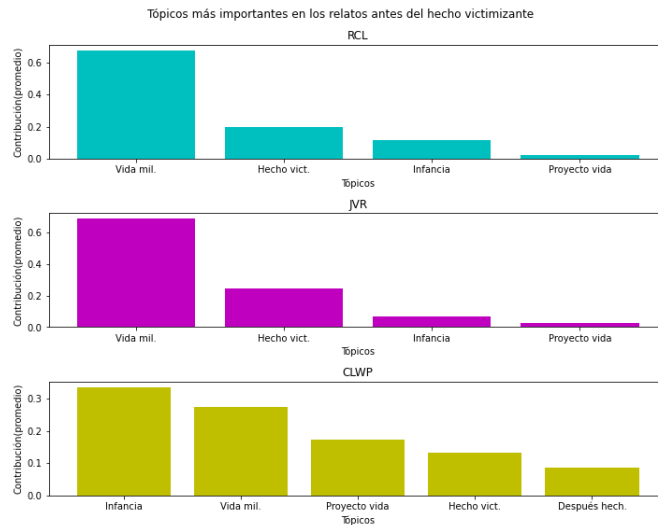
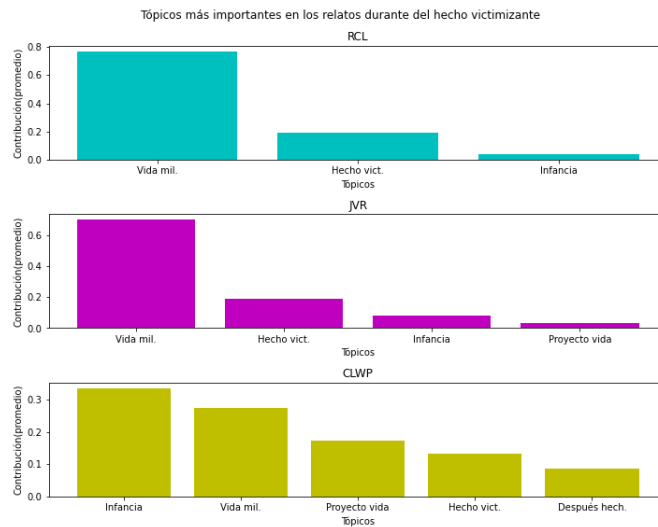


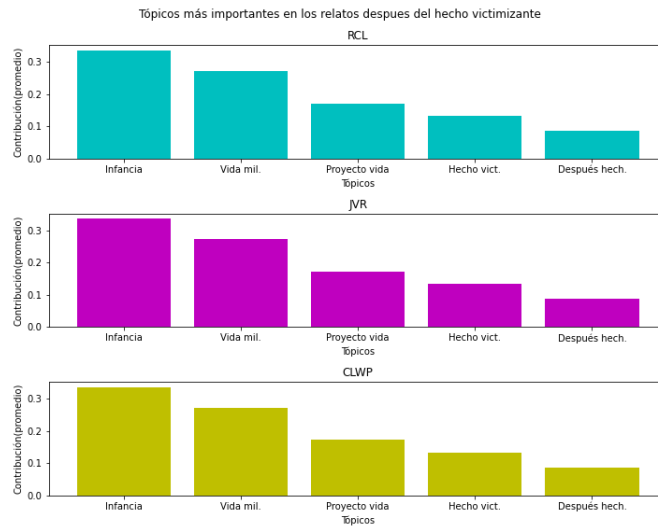
Figura 13. Tópicos presentes en los relatos durante el hecho victimizante de los sujetos desaparecidos



Después del hecho victimizante

Los relatos que abordan los hechos después del hecho victimizante arrojaron que los tópicos presentes para todos los sujetos son la infancia y la vida militar. Esto puede evidenciarse en la figura 14.

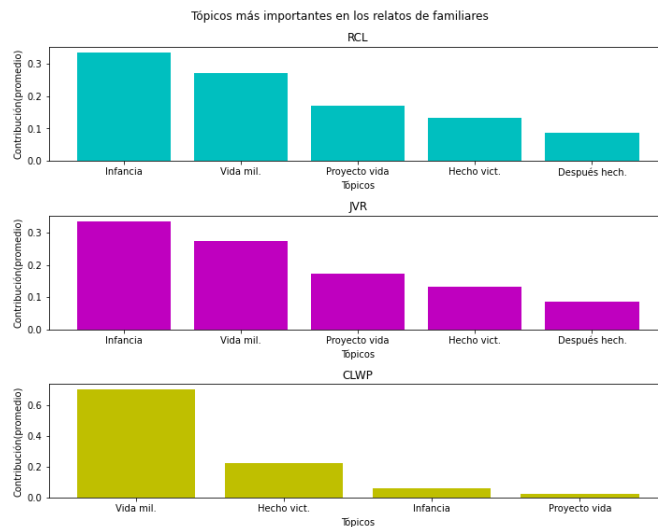
Figura 14. Tópicos presentes en los relatos después del hecho victimizante de los sujetos desaparecidos



Relato de familiares.

Finalmente, al observar los relatos de los familiares se evidencia que, en los familiares de los sujetos RCL y JVR los tópicos más relevantes son infancia y vida militar; mientras que los familiares de CLWP la vida militar y el hecho victimizante son los tópicos presentes (véase figura 15)

Figura 15. Tópicos presentes en los relatos de familiares de los sujetos desaparecidos



Capítulo 4 - Conclusiones

Frente a la visibilización de los daños y hechos victimizantes, su inicio está en la violación de los derechos humanos, frente al carácter inmaterial que estos vinculan, evidenciado en las palabras que están establecidas en cada tópico, que representan el peso del aporte. Barrientos (2008) afirma que los daños están en el campo psíquico de la víctima, lo que se identifica como sentimientos y emociones respecto a los sucesos en que se vean afectados por lesión o falla, estas palabras de los tópicos reflejan el ancla que tienen en su proceso cognitivo, afectivo y volitivo.

Los hechos victimizantes referidos en los testimonios de las víctimas de la fuerza pública están anclados al secuestro y la desaparición forzada, el interés legítimo afectado esta contra la vida y contra la libertad individual, referidos en el registro único de víctimas; se evidencian palabras en los diferentes tópicos de los familiares como victimas secundarias, tanto de los desaparecidos y sobrevivientes de secuestro y de los sobrevivientes como víctimas primarias.

En continuidad con las palabras arrojadas por cada tópico, se infiere que tanto las victimas primarias, como las secundarias, no han regresado a su estado de equilibrio, como lo menciona Barrientos (2008) la vulneración de un derecho extrapatrimonial es un perjuicio en un derecho subjetivo, se busca la restauración al estado inicial, volver a recuperar la homeostasis que tenía antes del suceso. Se debe identificar que la valoración del daño, en especial el moral, no solo se hace a nivel físico o psíquico de la víctima, sino a la vulneración de bienes como el honor o la intimidad, a nivel individual y familiar, que se pueden ver reflejadas en las palabras del tópico después del hecho y proyecto de vida que se identifican con un promedio menor a los otros ítem tanto en los sobrevivientes de secuestro, como a familiares de desaparecidos y sobrevivientes.

Al identificar el daño moral, no se limita al reconocimiento del daño físico o psíquico de la víctima, sino a la vulneración de bienes como el honor o la intimidad, a nivel individual y familiar (Barrientos, 2008).

Los familiares que generaron testimonio, tanto de los sobrevivientes de secuestro, como de desaparición forzada, evidencian un promedio más bajo en los tópicos de proyecto de vida y después del hecho, generando el análisis de las palabras de estos tópicos, se identifica un carácter de demanda ante el contexto en el que viven: Mujer, plata, pagar, ganar, empezó, millón, andar (...); derecho, victima, plata, pensión, pagar, proceso (...), reafirmando que los familiares o personas cercanas que tienen un vínculo con la víctima directa también generan afectación. Se reafirma, que esto afecta de diferente forma según el afrontamiento de cada persona; el fenómeno

es conceptualizado como daño reflejo o contragolpe, porque no solo es vivenciada o afectada la víctima primaria, sino también por las personas que han generado vínculo cercano con la víctima directa, generando un requerimiento en la vulneración de su derecho, así este no haya sido causado directamente (Domínguez, 2006).

Lo anterior también se puede reafirmar con la sentencia 00005 del 2018 y en la constitución política del 1991, donde resalta que el daño moral no solo se evidencia en la víctima directa del hecho, también, se vinculan la familia y personas cercanas identificando dualidad y subjetividad, esto es fundamentado en: a) que la experiencia humana y las relaciones sociales enseñan que entre los parientes existen vínculos de afecto y ayuda mutua y b) la importancia que tiene la familia como núcleo básico de la sociedad. Se evidencia la importancia del reconocimiento de los testimonios en víctimas de la fuerza pública, como el inicio al proceso de clarificación de los hechos y el análisis que se realiza por medio del experto en psicología Jurídica y forense, en especial en los testimonios que son la base del proceso, en cada uno de los tópicos, se clasifican las palabras según su porcentaje de repetición vinculando procesos cognitivos que cada víctima desde su realidad, vincula a cada tópico arrojados por la investigación, reafirmando la unión de conceptos a nivel cultural frente a la infancia, a su proyecto de vida, la vida militar, a los hechos victimizante surgidos en el conflicto armado.

Frente a las fases en las que se dividieron los testimonios (antes del hecho, durante el hecho y después del hecho), se identifica la relación que tienen los seres humanos en los diferentes contextos sociales, donde se relacionan comportamientos, que vinculan palabras que expresan la vivencia en cada una de las fases, con esto se permite generar análisis e inferencias. En la psicología jurídica y forense tiene de referente, la convivencia social que permite la interacción de los seres humanos, en el desarrollo de la sociedad, en cuanto a la creación de normas, amparadas en principios éticos que son en su análisis, comportamientos generales, esto se convierte en el inicio de los comportamientos sociales que están vinculados con aspectos jurídicos vulnerados (Clemente, 2012).

Los tópicos que se establecieron para identificar las palabras y el promedio de estas en los testimonios (Antes del hecho, Infancia, Después del hecho, Proyecto de vida, Vida militar), vinculan apoyo sistemático, en el proceso de evaluación psicológica forense, frente al daño en las víctimas primarias y secundarias, generando contribución en la manera como se identifican los hechos en su rigurosidad, dando respuesta a las dudas que surgen, en los procesos de evaluación

del daño. Para Muñoz et al, (2011) afirma que en el proceso investigativo se debe tener en cuenta la implementación del conocimiento de la ciencia del comportamiento, además de vincular técnicas para contribuir con las preguntas que el juez o los diferentes operadores de justicia identifican distante de su competencia, evidenciando así, la necesidad de un experto que amplíe el panorama, que ha originado la duda en el tribunal frente a la toma de decisiones.

Se evidencia en los testimonios realizados por las víctimas sobrevivientes de secuestro y víctimas de desaparición forzada, sin distinción de fases (antes del hecho, durante el hecho y después del hecho), que el tópico más representativo es la vida militar, resaltándose, tanto para las víctimas primarias y secundarias que las palabras arrojadas por los testimonios, vinculan un entendimiento en la función y objeto de la fuerza pública y el impacto que representa este tópico en el hecho victimizante. Según Echeburúa (2004), se debe reconocer el impacto de un hecho, identificando los diferentes factores, que ayudan a determinar el impacto psicológico: Factores relacionados con la situación de victimización denunciada, factores de vulnerabilidad y factores de protección. Además, todas aquellas circunstancias personales y contextuales de la víctima que pueden amplificar y perpetuar el impacto del delito en su estado psíquico (Echeburúa y Corral, 2009).

Esto reafirma lo mencionado por Muñoz et al. (2011) cuando se vincula la necesidad de un experto que amplíe el panorama, que ha originado la duda en el tribunal frente a la toma de decisiones.

Por medio de los diferentes testimonios, se inicia la identificación del daño, vinculando las palabras quedan cuenta, de la realidad que se enmarca en los procesos cognitivos, afectivos y volitivos en las víctimas, es de resaltar que el tópico que está relacionado con la vida después del hecho muestra palabras de vulneración y daño, que no se encuentran en otros tópicos. Esto resalta la importancia de la Psicología jurídica y la Victimología que gesta la influencia en las secuelas psíquicas o psicológicas de las víctimas en situaciones donde el delito genera estrés, que es el detonante de todo el proceso de daño. (Hikal, 2008)

Como lo menciona Marchiori todos los cambios que se realicen para evitar, que las víctimas sean vulneradas en sus derechos por parte del aparato judicial y que puedan acrecentar las consecuencias, son de vital importancia. Se debe enmarcar que el tópico después del hecho en los testimonios de las víctimas de miembros de la fuerza pública y sus familias, vinculan palabras,

que no identifican la disminución en la vulneración de derechos, que puede acarrear lesiones o secuelas a lo largo del tiempo.

Se pueden inferir las consecuencias de daño referidas por las víctimas de la fuerza pública en sus testimonios, en amplitud en el tópico después del hecho victimizante, donde hay marcación en las palabras, derecho, víctima, proceso, daño, abogado, rabia, depresión. Esto da Evidencia de impacto frente al hecho victimizante y de un talante importante para continuar el proceso de evaluación del daño, como lo menciona Echeburúa et al. (2004), se deben tener en cuenta los factores relacionados con la situación de victimización denunciada, factores de vulnerabilidad y factores de protección para identificar el impacto psicológico.

Aunque la investigación, se centre en los testimonios de víctimas de la fuerza pública de varias familias, estos infieren la necesidad de completar la evaluación de las lesiones o secuelas a nivel particular, para dar claridad al proceso de reparación. El daño funge en el derecho en un proceso de valoración para instaurar medidas de reparación según cada caso, puede estar centrado en lo individual o lo colectivo, con repercusiones en las relaciones con la sociedad, la familia, vinculando lo físico, emocional y mental refiriendo a actos antijurídicos que violen los derechos humanos o estén tipificados como delito (Rivera, 2019).

La mesa de participación efectiva de víctimas (2020), afirma que un hecho victimizante trata de los delitos y situaciones de las personas que fueron víctimas, de estos hechos enmarcados en la constitución colombiana, con el propósito de la dignificación de las personas que han sido víctimas en el conflicto armado. Al revisar las palabras derivadas de los testimonios de las víctimas de la fuerza pública, se enmarca el contenido de hechos victimizantes, generados en el marco del conflicto armado, en palabras como guerrilla, guerrillero, secuestro, bombardeo y demás que atenúan en mayor medida el daño sufrido por las víctimas.

Aunque con el testimonio de las víctimas primarias y secundarias, no se determina la evaluación del daño, si es un proceso inicial e importante para identificar en primera instancia el reconocimiento de este, proporcionando inferencias que determinan el camino para las siguientes etapas, como las posibles pruebas a utilizar, el revisar el contexto que relaciona el hecho victimizante, esto se evidencia en los diferentes tópicos. Además, como lo plantea Echeburúa (2004), se debe identificar los factores relacionados con la situación, factores de vulnerabilidad, factores de protección.

En el proceso de evaluación del daño o la peritación psicológica forense se utilizan varios procesos que vinculan entrevistas, pruebas psicométricas, lectura de los expedientes, que proveen información de la o las personas evaluadas, frente al hecho y estas, como se encuentran en las distintas áreas de funcionamiento, cognitivo, afectivo, conativo, identificando el manejo de las relaciones interpersonales, manejo de impulsos y adecuación a la realidad (Rodríguez-Navarro, 2010).

Cumplimiento de objetivos del proyecto

Se cumplió con los objetivos propuestos en la investigación, se resalta la evidencia de impacto frente al hecho victimizante y de un talante importante para continuar el proceso de evaluación del daño. Aunque la investigación, se centre en los testimonios de víctimas de la fuerza pública de varias familias, estos infieren la necesidad de completar la evaluación de las lesiones o secuelas a nivel particular, para dar claridad al proceso de reparación. El daño funge en el derecho en un proceso de valoración para instaurar medidas de reparación según cada caso, puede estar centrado en lo individual o lo colectivo, con repercusiones en las relaciones con la sociedad, la familia, vinculando lo físico, emocional y mental refiriendo a actos antijurídicos que violen los derechos humanos o estén tipificados como delito (Rivera, 2019).

Aportes a líneas de investigación de grupo y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible – ODS

Con el análisis de contenidos realizado en la investigación, se generó la visibilización y concientización del impacto del daño psicológico en las víctimas de la fuerza pública en el conflicto armado colombiano, identificando la necesidad de incluir de manera integral tanto a la víctima primaria, como la secundaria, incentivando la convivencia social ante los hechos victimizantes que han sufrido, atendiendo a la necesidad de la verdad, la justicia y la reparación que impacta en los procesos de inclusión a la sociedad.

La necesidad en materia psicológica de entender lo acontecido por la víctima en los procesos jurídicos, mostrando el daño surgido por los hechos victimizantes, suscitando con esto el reconocimiento de la sociedad frente a las problemáticas surgidas, siendo medidores de diversas situaciones que necesitan sociedades que, de manera pacífica se hagan partícipes del restablecimiento de derechos de las víctimas.

El reconocimiento que, como ciudadanos, además como víctimas de conflicto armado en Colombia tienen derechos a reclamar frente a la vulneración de los mismos, esto ha generado

cambios que necesitan ser vistos, con la importancia debida, para el restablecimiento como grupo social gestando la corresponsabilidad que se tiene como sociedad.

Producción asociada al proyecto

Se realiza artículo, donde se socializan los resultados de la investigación, generando visibilización del objetivo planteado, con esto, los participantes tendrán a partir del proceso científico, conclusiones que ayudan a entender los aspectos más significativos de los hechos.

Se realizó conferencia donde se socializo, el proceso de la investigación, destacando la importancia de la interdisciplinariedad en el trabajo con las víctimas del conflicto armado, en especial de la fuerza pública, se estableció la importancia de la paz, centrando el análisis, en los acuerdos en Colombia, desde la voz de víctimas, excombatientes y miembros de la sociedad.

Socialización en el XIII Encuentro Internacional de Estudiantes de Psicología en la modalidad virtual de la Facultad de Psicología de la Universidad de la Habana Cuba, donde se brinda la socialización de los resultados, generando visibilización del conflicto armado en Colombia y la importancia de los testimonios como la primera herramienta para identificar los daños en las víctimas.

Líneas de trabajo futuras

Identificando la metodología, los resultados y discusión realizada, sobre salen varios escenarios de trabajo, la Victimología y criminología, es especial la Victimología forense, que da paso a la visibilización de la psicología en entornos jurídicos.

En los MACS, La mediación donde se vincula el trabajo con víctimas y victimarios, frente al dialogo con el ofensor, para identificar soluciones ante la ofensa y generar disminución en la salud mental.

En el área de la psicología clínica, la vinculación de acciones en procesos en salud mental, identificando, la posibilidad de trabajar entre áreas, esto ayudara a entender lo vivenciado por las víctimas y la trascendencia del hecho en su vida después del mismo.

Anexos

Referencias

- Aluja, A. (2006). El informe psicológico en los tribunales de justicia. En E. Garrido, J. Masip y M. C. Herrero (coords.), *Psicología Jurídica* (pp. 591-636). Madrid: Prentice-Hall
- Amor, P., Echeburúa, E. y Carrasco, M. (2016). Daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. Implicaciones psicológicas y jurídicas. *Actualidad Penal al día con el derecho*, (28), 41-74.
https://www.enriqueecheburua.com/_files/ugd/5d099d_9fdbf3402b8c4418997a4dacee924c79.pdf
- Arce, R., y Fariña, F. (2015). Evaluación psicológico forense de la credibilidad y daño psíquico mediante el sistema de evaluación global. En P. Rivas y G.L. Barrios (Dirs.), *violencia de género: perspectiva multidisciplinar y practica forense* (pp.411- 441).
https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/uforense/descargas/xArce_y_Farifax_2015x_Evaluacixn_credibilidad_y_daxo_psxquico_por_SEG.pdf
- Ato, M., López, J. J., & Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de Psicología*, 29(3), 1038-1059.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16728244043>
- Barrientos, M. (2008). “Del daño moral al daño extrapatrimonial: La superación del pretium doloris. *Revista Chilena de Derecho*, 35(1), pp 85-106.
- Blair, E. (2002) Memoria y Narrativa. La puesta del dolor en la escena pública, *Estudios Políticos*, número 21, Instituto de Estudios Políticos.
- Blair Trujillo, E. (2008). Los testimonios o las narrativas de la(s) memoria(s). *Estudios Políticos*, (32), 85-115. <https://www.redalyc.org/pdf/164/16429060003.pdf>
- Calderón Gamboa, J. (2013) La reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: estándares aplicables al nuevo paradigma mexicano. *Instituto de investigaciones jurídicas suprema corte de justicia de la nación*. Fundación Konrad Adenauer. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33008.pdf>
- Camelo, M. (2018). El derecho a la reparación de miembros de la Fuerza Pública como víctimas del conflicto armado interno colombiano: la necesidad de un derecho victimal incluyente. *Via iuris*.25.1-34. <https://www.redalyc.org/journal/2739/273960279002/html/>

- Carmona Rave, L. M., & Valencia Ruiz, L. (2016). Valoración del daño psicológico en el contexto jurídico colombiano. *Revista De Psicología Universidad De Antioquia*, 7(2), 147–159. <https://doi.org/10.17533/udea.rp.325210>
- Ceballos-Espinoza, F. (2015). Aplicación forense de la autopsia psicológica en muertes de alta complejidad. *Anuario de psicología jurídica*, 25(1), 65-74
- Clemente, M. (2012). Papel de las Ciencias Sociales y del Comportamiento en la Ley. Una definición de Psicología Jurídica. *Psicología Política*. 44, 87-107 <https://psycnet.apa.org/record/2012-12722-006>
- Comisión de la verdad. (2019, 7 de noviembre). “*Es necesario que la sociedad reconozca que los militares también fuimos víctimas*”. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/es-necesario-que-la-sociedad-reconozca-que-los-militares-tambien-fuimos-victimas>
- Constitución Política de Colombia [Const]. 01 de enero, 1991. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Cortés, É. (2009). *Responsabilidad civil y daños a la persona: el daño a la salud en la experiencia italiana, ¿un modelo para América Latina?* Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Díaz, I. (2009). *El rostro de los invisibles, víctimas y su derecho a la verdad, justicia, reparación y no repetición*. La Pontificia Universidad Javeriana Cali. <https://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/4996?show=full>
- Domínguez, C. (2006). El daño moral en Chile. Contornos y problemas”. *Revista Anales de Derecho UC*, 1(1), pp 85-96.
- Echeburúa, E. (2004). *Superar un trauma. El tratamiento de las víctimas de sucesos violentos*. Madrid: Ediciones Pirámide. <https://www.aepcp.net/wp-content/uploads/2020/05/06.20052.Echeburua-Sandin.pdf>
- Echeburúa, E. y Corral, P. (2009): ¿Por qué las víctimas no reaccionan de la misma manera ante un mismo suceso traumático? Factores de protección y factores de vulnerabilidad. En A. Medina, M.J. Moreno, R. Lillo y J.A. Guija (Eds.), *El sufrimiento de la víctima*. (pp. 161-184). Psiquiatría y Ley, Madrid: Triacastela.
- Echeburúa, E, Corral, P y Amor, P. (2004). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicothema*, 1(4). 227-244. <https://www.psicothema.com/pdf/3484.pdf>

- Echeburúa, E., Muñoz, J. M., y Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), (141-159). <https://www.redalyc.org/pdf/337/33715423009.pdf>
- Esbec, E. (2000). El psicólogo forense en el proceso penal. Evaluación psicológica de la víctima. En E. Esbec y G. Gómez-Jarabo (Eds.), *Psicología forense y tratado jurídico legal de la discapacidad* (153-217). Madrid: Edisofer.
- García-López, Eric & Lacalle, José & Pérez-Marqués, Aina. (2011). Psicología Jurídica-forense y juicios orales en materia penal: Perspectivas, riesgos y desafíos. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*. 6(3). 1-14. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5254982>
- García, S. (2014). Análisis de la ley de víctimas y restitución de tierras (1448 de 2011) desde los aspectos fiscales. <http://hdl.handle.net/10554/10072>.
- Greenberg, S., Shuman, D.W. Meyer, R.G. (2004). Unmasking forensic diagnosis. *Int J Law Psychiatry*, 227:1-15.
- Hikal, W. (2008). El proceso de la atención a las víctimas generales y del delito. En F. Sánchez (Coor.), *Victimología Forense* (pp. 11-26). Editorial de estudios victímales. <https://mariomenesescpo.files.wordpress.com/2017/10/victimologia-forense.pdf>
- Jongwook (2023). *OpenAI/Whisper*. Github. Recuperado el 23 de noviembre de 2023 de <https://github.com/openai/whisper>
- Krippendorff, K. (1980). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*. Paidós.
- Ley 975 de 2005. (2005, 25 de julio). Congreso de la República. Diario oficial. No 45980. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2013/04/Ley-975-del-25-de-julio-de-2005-concordada-con-decretos-y-sentencias-de-constitucionalidad.pdf>
- Ley 1448 de 2011. (2011, 10 de junio). Congreso de la República. Diario Oficial, No 48096. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>
- López Pell, AF, Rondón, JM, Alfano, SM, & Cellerino, C. (2012). Relaciones Entre Esquemas Tempranos Inadaptados y Afectividad Positiva y Negativa. *Ciencias Psicológicas*, 6 (2), 149-173. <https://www.redalyc.org/pdf/4595/459545417005.pdf>

- Mantilla, L. (2015). Universidad Católica De Colombia facultad de derecho. *El daño moral en Colombia: un estudio sobre la nueva tendencia del “daño a la persona”*. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2197/1/EL%20DA%c3%91O%20MORAL%20EN%20COLOMBIA%20UN%20ESTUDIO%20SOBRE%20LA%20NUEVA%20TENDENCIA%20DEL%20DA%c3%91O%20A%20LA%20PERSONA.pdf>
- Marchiori, H. (2007). *Los procesos de victimización avances en la asistencia a víctimas*. En: Panorama internacional sobre justicia penal: política criminal derecho penal y criminología. Culturas y sistemas jurídicos comparados. Séptimas jornadas sobre justicia penal (173-185). Universidad Nacional Autónoma de México <http://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/a20458.pdf>
- Mejía, J.C. (2016). El soldado ciudadano como víctima en el conflicto armado colombiano: descripción desde el derecho internacional humanitario. *Ambiente Jurídico* N° 20, pp. 165-200
- Morales, Flores, N. (2020). Los Procesos Cognitivos y sus Implicaciones en el Ámbito Jurídico. *Visión criminológica-criminalística*. 44-51. https://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/2003/Articulo08_.pdf
- Mesa de participación efectiva de víctimas. (2020). *Hechos victimizantes*. <https://mesanacionaldevictimas.org/hechos-victimizantes/>
- Mosquera, M.A. (2016). *El reconocimiento de miembros de la fuerza pública como víctimas del conflicto armado colombiano, desde una perspectiva internacional*. Mejía, Ardila & amp; Asociados.
- Muñoz, J. M., Manzanero, A., Alcázar, M. A., González, J. L., Pérez, M. L y Yela, M. (2011). Psicología Jurídica en España: Delimitación conceptual, campos de investigación e intervención y propuesta formativa dentro de la Enseñanza Oficial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 21, (3-14). <https://www.redalyc.org/pdf/3150/315026314002.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, Viena-Nueva York, 2007, p. 313.
- Páez-Bermeo, P. A. (2018). Informe psicológico jurídico forense características generales para la buena práctica pericial. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12794>

- Pereda, N. (2012). Menores víctimas del terrorismo una aproximación desde la victimología del desarrollo. *Revista Anuario de Psicología Jurídica*, 22, 13-24
- Puhl, S.M. (2017). Peritaje Psicológico y Daño Psíquico. Anuario de Investigaciones, Universidad de Buenos Aires. XXIV, 251-260.
- Portilla Arias, C. E. (2017). Derecho de resistencia en los fines del Estado moderno: análisis desde la obra de Thomas Hobbes. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/15049>
- Quintero Rojas, K. L. (2018). Los integrantes de la fuerza pública como víctimas del conflicto y la revictimización. *Revista Científica General José María Córdova*, 16(24), 109–127. <https://doi.org/10.21830/19006586.358>
- Resolución 40/34. (1985, 29 de noviembre). Asamblea general. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse>
- Rivas, J. A. (2002). Conflicto armado y militares en Colombia. Cultos, símbolos e imaginarios. *Reflexión Política*, 4(7). <https://www.redalyc.org/pdf/110/11040710.pdf>
- Rivas Navarro, M. (2008). *Procesos Cognitivos Y Aprendizaje Significativo*. Subdirección General de Inspección Educativa de la Viceconsejería de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid. España.
- Rivera, E. (2019). Dimensiones del concepto de Daño según los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista nuestra América*, 7 (14), 210-227. [file:///C:/Users/usuario/Desktop/2023%20-%202020/DA%C3%91O/Dialnet-DimensionesDelConceptoDeDanoSegunLosCriteriosDeLaC-7061502%20\(1\)%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Desktop/2023%20-%202020/DA%C3%91O/Dialnet-DimensionesDelConceptoDeDanoSegunLosCriteriosDeLaC-7061502%20(1)%20(1).pdf)
- Rodríguez-Navarro, L.M. (2010). El rol del perito psicólogo en Colombia. *Cultura, Educación y Sociedad*, 1 (1), 147-153
- Sentencia SU-005/18. (2018, 26 de febrero). Consejo de Estado. (Danilo Rojas Betancourth C.P). [https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/66001-23-31-000-2007-00005-01\(36853\).pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/66001-23-31-000-2007-00005-01(36853).pdf)
- Sentencia C-161/16. (2016, 07 de abril). Corte Constitucional (Luis Ernesto Vargas Silva). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-161-16.htm>
- Tapias, A (2011). Víctimas desde la perspectiva de la Psicología Jurídica. En G.A. Hernández. (Ed.), *Psicología Jurídica Iberoamericana*. (pp. 23-49). Manual Moderno.

- Thoene, U., García Alonso, R., & Blanco Bernal, CA (2020). Memoria y trauma: soldados víctimas del conflicto armado colombiano. *SABIO Abierto*, 10 (3). <https://doi.org/10.1177/2158244020940696>
- Vargas, E. N. M., Norza, C. E. H., Amaya, L. J., Cárdenas, L. M., Delgado, E. C., ... Zamora, M. F. (2019). La evaluación psicológica en los campos de la Psicología Jurídica en Colombia: Psicología Forense. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 15(2), 315-333. DOI: 10.15332/22563067.5403
- Velásquez, J. (2018). Implicaciones del reconocimiento de las víctimas militares en el marco de la justicia transicional colombiana. *JURÍDICAS CUC*, vol. 14, no. 1, pp. 167-186. DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/juridcuc.14.1.2018.8>